

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 16 AGO 2022

VISTO el CUDAP N° TI_RH:HCD:0000630/2022, la Ley N° 24.600 "Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación", reglamentarias y complementarias, las Resoluciones Presidenciales Nros. 1051/2012 y 488/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Presidencial N° 1051/2012, se delegó en el/la titular de la ex Dirección General de Relaciones Laborales y Oficiales la facultad de aceptar las renuncias y disponer las bajas por fallecimiento del personal de la planta permanente y temporaria de esta H. Cámara de Diputados.

Que asimismo, por dicha Resolución Presidencial se delegó en el/la titular de la ex Dirección General de Relaciones Laborales y Oficiales la facultad de resolver lo relacionado con el régimen licencias, permisos y franquicias previstos en la Ley N° 24.600 "Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación", reglamentarias y complementarias.

Que por la Resolución Presidencial N° 488/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Administrativa de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que, en virtud de las sucesivas modificaciones que sufrió la estructura orgánica de la Dirección General de Recursos Humanos, resulta oportuno delegar las facultades detalladas en el/la titular de la Dirección General de Recursos Humanos, como medida de ordenamiento administrativo, y dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 1051/2012.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante el Dictamen N° 163/2022.

Por ello,

R.P. N° 1202/22

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

**LA PRESIDENTA DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar en el/la titular de la Dirección General de Recursos Humanos la facultad de aceptar las renuncias y disponer las bajas por fallecimiento del personal de planta permanente y temporario de esta H. Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en el/la titular de la Dirección General de Recursos Humanos la facultad de resolver lo relacionado con el régimen licencias, permisos y franquicias previstos en la Ley N° 24.600 "Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación", reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la Resolución Presidencial N° 1051/2012, así como cualquier otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

R.P. N° 1202/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN